

La versión en inglés de este trabajo se encuentra publicada en:

Reglero de la Fuente, Carlos Manuel, «The Administration of the Castilian Benedictine Monasteries in the First Half of the Fourteenth Century», *Monastic Finance: Studies on the Economy of Benedictines, Military Orders, and Mendicants – Klösterliche Finanzverwaltung: Studien zur Wirtschaftsführung der Benediktiner, Ritterorden und Bettelorden*, Berlin – Münster, Lit, 2022, pp. 101-122.

## **LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MONASTERIOS BENEDICTINOS CASTELLANOS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIV<sup>1</sup>**

Carlos Manuel Reglero de la Fuente  
Universidad de Valladolid

Este trabajo se centra en el estudio de la administración de los monasterios de monjes negros en Castilla en la primera mitad del siglo XIV, en especial la gente implicada en su gestión<sup>2</sup>. Utilizo las cuentas de los monasterios de la provincia de Toledo de 1338 para una visión general y el monasterio de Sahagún para un análisis más detallado<sup>3</sup>.

En la Regla de San Benito la toma de decisiones en el monasterio recae en el abad, con el consejo de los monjes del convento. En el terreno de la administración de los bienes el abad delegaba en el cillerero (*cellarius*), que actuaba a las órdenes del abad y podía ser ayudado por otros monjes (R.B. 33; R.B. 2-3)<sup>4</sup>. En la práctica, el abad se convirtió en el administrador principal de los bienes y rentas del monasterio. Las protestas de los monjes contra el abad por

---

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación “El ejercicio del poder: espacios, agentes y escrituras (siglos XI-XV)” (HAR2017-84718-P), financiado por el Ministerio de Ciencia e Investigación, Agencia Estatal de Investigación y Fondos Feder de la Unión Europea.

<sup>2</sup> Un estado de la cuestión sobre la contabilidad monástica en: MATÉ SADORNIL, Lorenzo; PRIETO MORENO, M. Begoña; SANTIDRIÁN ARROYO, Alicia, “El papel de la contabilidad monástica a lo largo de la historia en el orbe cristiano. Una revisión”, *Revista de Contabilidad*, vol. 20, núm. 2, 2017, pp. 143-156.

<sup>3</sup> Los documentos de Sahagún están resumidos en ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel et alii, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún. 7, (1300-1500)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1997 (en adelante CDMS VII). Las referencias a los documentos corresponden a dicha obra, aunque se ha empleado el texto original completo.

<sup>4</sup> COLOMBÁS, García M. (dir.), *San Benito. Su vida y su regla*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1968, pp. 526-529, 347-365.

no proporcionarles suficiente alimento o vestido se resolvieron creando los oficios, es decir, asignando unas propiedades y rentas para un fin específico, como adquirir las vestiduras de los monjes.

Hay que recordar que en junio de 1336 Benedicto XII promulgó la bula *Summi Magistri o Benedictina* para reformar los monasterios de monjes negros. En ella se procuraba restaurar la observancia de la regla, organizar los monasterios en provincias, y mejorar la administración de los monasterios, limitando el poder del abad. Por otro lado, contenía notables concesiones en aspectos como el consumo de carne. La bula abordaba numerosos aspectos relativos a la organización y administración de los monasterios. Se mandaba organizar los monasterios en provincias, celebrar capítulos provinciales cada dos años, visitar los monasterios de la provincia o enviar a algunos monjes a estudiar derecho canónico y teología. En el terreno administrativo se limitaba la arbitrariedad del abad, y se reforzaba el papel jugado por el convento. Así los préstamos, arrendamientos a largo plazo, concesión de pensiones a cambio de dinero, debían ser aprobados por el convento tras haberlos tratado junto con su abad al menos dos días. La causa y las condiciones del préstamo o arrendamiento debían quedar muy claros, y ponerse por escrito. Se castigaba a quienes favorecían a sus familiares a costa de los bienes del monasterio. El abad debía jurar no enajenar bienes del monasterio. Si se alienaba una propiedad importante era necesaria la licencia del Papa. Debían hacerse inventarios escritos de los bienes administrados. Todo ello bajo diferentes sanciones espirituales y eclesiásticas<sup>5</sup>.

La importancia de esta bula en la vida monástica queda de manifiesto en la noticia que da Berganza, cronista de la abadía de Cardeña. La bula estaba encuadrada tras la Regla de san Benito “para que en los días señalados se leyese al convento después de que salían de celebrar la hora de prima”<sup>6</sup>. La bula completaba y modificaba la Regla en aspectos de la vida cotidiana como la

---

<sup>5</sup> *Bullarium diplomatum et privilegiorum sanctorum romanorum pontificum Taurinensis editio, tomus IV. A Gregorio X (an. MCCLXXI) ad Martinum V (an. MCCCCXXXI)*, Turín, Seb. Franco, H. Fory et H. Dalmazzo editoribus, 1859, p. 366-373. David KNOWLES, *The Religious Orders in England. Vol. II. The End of the Middle Ages*, Cambridge, Cambridge University Press, 1979, pp. 3-8.

<sup>6</sup> Francisco de BERGANZA, *Antigüedades de España, propugnadas en las noticias de sus reyes en la coronica del real monasterio de San Pedro de Cardeña, en historias, chronicones y otros intrumentos manuscritos, que hasta aora no han visto la luz publica*, 2 vols., Madrid, por Francisco del Hierro, 1719-1721 (reprint: Burgos, La Olmeda, 1992), vol. II, p. 193.

alimentación o el vestido, pero también en lo referente a la administración del monasterio. Ambos textos se convirtieron en el marco normativo general para la toma de decisiones de naturaleza económica. En cualquier caso, los monjes benedictinos castellanos no crearon un corpus de estatutos que regulasen la administración de su dominio en este siglo. Ello contrasta con lo que sucede en los cabildos de las catedrales, como Palencia o León<sup>7</sup>. Si bien, estos cabildos estaban formados por canónigos seculares, sin vida monástica propiamente dicha.

## **1.- Las cuentas de los monasterios de la provincia de Toledo en 1338**

### *1.1.- El documento*

La bula *Summi Magistri* establecía que los gastos de las reuniones capitulares, visitas y estudios fuesen sufragados por los monasterios en función de sus ingresos. Con esta finalidad, en los meses de marzo y abril de 1338, los abades de Silos y Cardeña confeccionaron un libro de cuentas de nueve monasterios de Castilla. Cumplían así la tarea que el papa Benedicto XII les había encomendado en diciembre de 1336. Se trataba de un balance de ingresos y gastos, no de las cuentas reales del último año<sup>8</sup>. El documento se conserva en una copia de 1639, con algunos errores<sup>9</sup>. Ha sido estudiado en detalle por Juan José García González y Salustiano Moreta en sendos libros<sup>10</sup>. Aquí me centraré sólo en las cuestiones más ligadas a la administración.

Las cuentas se refieren a seis abadías y tres prioratos de muy variada importancia en cuanto a número de monjes e ingresos<sup>11</sup>. El priorato de Hornillos

---

<sup>7</sup> Tomás VILLACORTA RODRÍGUEZ, *El cabildo catedral de León. Estudio histórico-jurídico, siglos XII-XIX*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1974, en especial pp. 65-75, 352-385. Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, «La iglesia catedral de Palencia en el siglo XIV: crisis y reformas (1313-1397)», *Edad Media. Revista de Historia*, nº 7 (2006), pp. 121-158.

<sup>8</sup> FEROTIN, op. cit., pp. 119-121. Salustiano MORETA VELAYOS, *Rentas monásticas en Castilla: Problemas de método*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974, pp. 24-25.

<sup>9</sup> Hay errores aritméticos en algunas cantidades (MORETA, *Rentas monásticas*, pp. 25-26), y también parece que se alteró el orden de las cuentas de Santo Domingo de Silos, de forma que parte de las cuentas del oficio de la camarería se copiaron en las del mayordomazgo, las cuales a su vez están incompletas.

<sup>10</sup> Juan José GARCÍA GONZÁLEZ, *Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1972. MORETA, *Rentas monásticas*.

<sup>11</sup> Se trata de las abadías de San Salvador de Oña, San Pedro de Arlanza, Santo Domingo de Silos, San Pedro de Cardeña, Sahagún, Obarenes, y los prioratos de San Zoilo de Carrión, San Juan de Burgos and Hornillos. Varios de estos monasterios cuentan con estudios que prestan una atención diferente a las cuestiones administrativas y económicas en general. Berganza resume por primera vez el contenido del cuaderno de cuentas de 1338, para todos los monasterios, no sólo para Cardeña (BERGANZA, *Antigüedades de España*, vol. II, pp. 193-201).

sólo tenía un monje, mientras en Oña había sesenta y tres y en Sahagún cincuenta y ocho, los otros seis se sitúan entre veintidos y treinta y tres, con unos veinticinco de media. Los ingresos declarados por cada monasterio variaban igualmente, de forma que los de Sahagún multiplicaban por más de catorce los de Hornillos. Por otra parte, la calidad de la información suministrada en cada monasterio fue muy diversa: en unos sólo las grandes partidas económicas (tan sólo el oficio de la camarería detalló sus gastos), en otros casos más detalladas (los ingresos en cada lugar y los principales gastos).

## **1.2. La organización en oficios**

Las cuentas de cada monasterio reflejan la división entre la mesa del abad o prior, los oficios y los prioratos. Era la típica organización administrativa de los monasterios de monjes negros. El abad, los oficiales del convento y los priores tenían asignadas una serie de propiedades y rentas, con las que debían hacer frente a ciertos gastos. El número de prioratos varía de un monasterio a otro. Sahagún contaba con once, mientras que en Oña sólo figuran tres. En Carrión las rentas de los prioratos dependientes se incluyen dentro de la mesa del prior<sup>12</sup>. En total las cuentas recogen veintidós prioratos, pero en la copia del manuscrito se han perdido algunos folios que contenían varios prioratos de Silos.

La organización en oficios era diferente en cada monasterio, con hasta ocho oficios. Sahagún y Silos cuentan con ocho oficios cada una; sin embargo, en

---

Los estudios sobre Sahagún no han prestado especial atención a la administración del monasterio: Romualdo ESCALONA, *Historia del real monasterio de Sahagún*, Madrid, por D. Joachin Ibarra, 1782 (reprint: León, Ediciones Leonesas, 1982); PUYOL Y ALONSO, JULIO, *El abadengo de Sahagún (Contribución al estudio del feudalismo en España)*. Evelio MARTÍNEZ LIÉBANA, El dominio señorial del monasterio de San Benito de Sahagún en la baja Edad Media (siglos XIII-XV), Madrid, Universidad Complutense, 1990; Discurso leído en la recepción en la R.A.H., Madrid 1915. El trabajo de Ferotin ya incluye referencias al cuaderno de rentas de 1338 (FÉROTIN, Marius. *Histoire de l'abbaye de Silos*, Paris, Ernest Leroux, 1897). Los estudios sobre dominios monásticos son muy numerosos: GAUTIER-DALCHÉ, Jean, "Le domaine du monastère de Santo Toribio de Liébana: formation, structure et modes d'exploitation", *Anuario de Estudios Medievales*, 2, 1965, pp. 63-117, en especial pp. 103-108 (Santo Toribio de Liébana fue un priorato de Oña, mencionado en las cuentas de 1338); BONAUDO DE MAGNANI, M.: "El monasterio de S. Salvador de Oña. Economía agraria, sociedad rural (1011-1399)", *Cuadernos de Historia de España*, 51-52, 1970, pp. 42-122; MORETA VELAYOS, Salustiano. *El monasterio de San Pedro de Cardeña. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1971, en especial pp. 213-241; PEÑA PEREZ, F. J.: *El monasterio de San Juan de Burgos (1091-1436). Dinámica de un modelo cultural feudal*, Burgos, 1990, en especial pp. 319-366; Julio A. PÉREZ CELADA, *El monasterio de San Zoilo de Carrión. Formación, estructura y decurso histórico de un señorío castellano-leonés (siglos XI al XVI)*, Burgos, Universidad de Burgos, 1997, en especial pp. 250-269.

<sup>12</sup> Dos análisis de las cuentas de San Zoilo de Carrión en: Julio A. PÉREZ CELADA, *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión (1301-1400)*, Palencia, J. M. Garrido, 1987, pp. XLI-LIX. REGLERO, *Amigos exigentes*, pp. 228-240.

Hornillos no hay ninguno y en San Juan de Burgos sólo uno, la sacristanía. El resto oscila entre cuatro y siete. Los oficios más frecuentes son la sacristanía (en ocho monasterios), la enfermería (siete), la camarería (seis), el mayordomazgo (cinco), el cillero y la limosnería (cuatro). La Obra aparece en dos monasterios y otros siete oficios sólo en uno. Por ejemplo, en Sahagún había un oficio de las Hostelería y otro de las Caridades, en Cardeña uno de los Aniversarios o en Silos el del Sopriorazgo. En general la organización en oficio está condicionada por el volumen de ingresos, pero no hay una relación proporcional. Las costumbres del monasterio y los conflictos y acuerdos entre el abad y los monjes eran elementos decisivos<sup>13</sup>.

La Regla de San Benito se refiere a algunos ayudantes del abad en la administración económica del monasterio, en especial el cillerero, pero no establece una organización en oficios. Esta depende de las costumbres de cada monasterio, de los conflictos y acuerdos entre los sucesivos abades y el convento. En 1150 los monjes de Sahagún aprovecharon la muerte del abad Domingo II para asignar ciertas rentas al cillerero antes de elegir al nuevo abad, quien lo ratificó luego<sup>14</sup>. En Santo Domingo de Silos, en 1158 se alcanzó un acuerdo por mediación del arzobispo de Toledo. En él se concretaban las rentas asignadas a la Limosnería, Enfermería, Obra, Refectorio y Vestuario (o Cámara), pero no sus obligaciones; se menciona también la sacristanía, pero no se detallan sus rentas; en 1278 se realizó un intercambio de rentas entre el abad y el convento, que afectó a propiedades de la Enfermería, la Mayordomía y la

---

<sup>13</sup> Sobre la organización en oficios en los monasterios cluniacenses y benedictinos: David KNOWLES, *The Monastic Order in England. A History of its Development from the Times of St Dunstan to the Fourth Lateran Council, 940-1216*, Cambridge, Cambridge University Press, 1963, pp. 427-439. KNOWLES, *The Religious Orders*, vol. II, pp. 309-330. Guy de VALOUS, *Le monachisme clunisien des origines au XV<sup>e</sup> siècle. Vie intérieure des mastères et organisation de l'Ordre. Tome I<sup>er</sup>. L'abbaye de Cluny. Les monastères clunisiens*, Paris, Picard, 1970, pp. 124-186. Joan GREATREX, *The English Benedictine Cathedral Priories: Rule and Practice, c. 1270-1420*, Oxford, Oxford University Press, 2011, pp. 160-235. Para España: Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, *Cluny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073-ca. 1270)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2008, pp. 508-529. Para España: Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, *Amigos exigentes, servidores infieles: la crisis de la Orden de Cluny en España (1270-1379)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2014, pp. 193-201. Ana Isabel Lapeña Paúl, "La distribución y las funciones de los oficios monásticos", José Ángel García de Cortázar & Ramón Teja (eds.), *Las edades del monje: jerarquía y función en el monasterio medieval*, Aguilar de Campoo, Centro de Estudios del Románico, 2019, pp. 99-131.

<sup>14</sup> José A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del Monasterio de Sahagun (857-1300). 4, (1110-1199)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1991, nº 1311, p. 228-229.

Cámara (vestuario)<sup>15</sup>. Una concordia similar se alcanzó en San Pedro de Arlanza en 1266, asignando al convento rentas para el refectorio, vestuario y la enfermería; además se fijó lo que el abad debía dar al convento y a sus servidores: cómo se dividían las ofrendas de los difuntos, o cómo el abad recibiría la cera de las colmenas y el convento la miel...<sup>16</sup>

Al comparar estos acuerdos con la situación del siglo XIV se observa que la organización en oficios iba cambiando. En Silos, la Obra existía en el siglo XII, pero había desaparecido en el siglo XIV, la Limosnería se había transformado en el Hospital, y el Refectorio en el Mayordomazgo. En San Zoilo de Carrión el oficio del “Comer e del Vestir” de 1338 reunía la Cocina y el Vestuario que figuran en las cuentas de 1213<sup>17</sup>.

La evolución de cada monasterio explica las diferencias en las rentas atribuidas a cada oficio dentro de cada uno. En Silos oscilan entre los 140 maravedís del Sopriorazgo y los 5 425 de la Cocina (treinta y ocho veces más), y en Carrión entre los 337 de la Enfermería y los 5 241 del Comer y Vestir (quince veces más). Similares contrastes se dan en la dotación de un mismo oficio entre unos monasterios y otros: así la sacristanía de Sahagún tenía rentas doce veces superiores a la de Arlanza en cifras absolutas<sup>18</sup>.

El volumen de rentas y las obligaciones de cada oficio cambiaban de un monasterio a otro. El cillerero, uno de los más clásicos en los monasterios benedictinos, sólo permanecía en cuatro de los nueve monasterios. En Silos y Arlanza se limitaba a pagar parte de los gastos del cultivo de las tierras de cereal, por ello sus rentas suponían, respectivamente, la vigésima o la novena parte de las rentas de la mesa del abad. Sin embargo, en Oña estaba encargado de suministrar el pan a los monjes, servidores y huéspedes del monasterio, por ello sus rentas eran mayores que la de la mesa del abad (un 60 % más). Lo habitual era que el suministro de pan y vino corriese a cargo del abad o prior, salvo en Oña, donde el pan iba a costa del Cillero y el vino del Mayordomazgo, y que el

---

<sup>15</sup> Miguel C. VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1254)*, Burgos, Ediciones J. M. Garrido Garrido, 1988, nº 63. Miguel C. VIVANCOS GÓMEZ, *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos (1255-1300)*, Santo Domingo de Silos, Abadía de Silos, 1995, nº 250.

<sup>16</sup> Luciano SERRANO, *Cartulario de San Pedro de Arlanza: antiguo monasterio benedictino*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1925, nº 157.

<sup>17</sup> REGLERO, *Amigos exigentes*, p. 237.

<sup>18</sup> 4 771 mrs en Sahagún (4,6 % de los ingresos totales del monasterio), frente a 383,5 mrs en Arlanza (1,6 %).

coste de la carne, pescado, grasas y otros condimentos fuese responsabilidad del mayordomazgo. Ello no impedía que en Oña el prior tuviese que pagar el pescado de veintidós días, en Silos el oficio de la Cocina y en Cardeña el de los Aniversarios se encargasen de la carne o pescado tres de los siete días de la semana, o en Carrión, donde no existía mayordomazgo, la responsabilidad había pasado al oficio del Comer y del Vestir.

Los gastos originados por los servidores del abad y los oficiales (pan, vino, otros alimentos, vestido o salario) podían ser asumidos por la mesa del abad en su totalidad o bien compartidos con los oficios, de forma que el abad se hiciese cargo del pan y vino y los oficiales del resto.

### **1.3.- La contabilidad**

Las cuentas de 1338 no son los libros de contabilidad de ningún monasterio concreto, sino la forma en que los abades de Silos y Cardeña los interpretaron en función de sus necesidades. Desde luego existieron libros de contabilidad: en la Enfermería de Sahagún se alude a uno que contenía sus gastos detallados<sup>19</sup>.

La estructura general de las cuentas muestra una forma de organizar la contabilidad que reflejaría la existente en los propios monasterios. Los ingresos y gastos se dividen entre la mesa del abad, los oficios y los prioratos. Dentro de cada sección se diferencian los ingresos y gastos en cereal (distinguiendo trigo, cebada y centeno), en vino y en dinero. Parece indudable que se contabilizaban por separado unos de otros, al margen de que todos los ingresos vayan primero y todos los gastos después o bien se intercalen los ingresos y gastos de cada concepto. En aquellos monasterios que ofrecen más información, dentro de cada partida (cereal, vino, dinero) se detallan los ingresos por lugares. En el caso de los gastos no existe necesariamente un orden, pero en algunos casos se observa como se agrupan conceptos de gastos similares: lo que cuesta transportar el cereal al monasterio o recaudar el dinero, lo que cuesta labrar los campos o las viñas y los salarios de los obreros, los pagos al rey, el gasto para el convento, etc. La cuantía de cada gasto es muy diferente, lo que indica que había cuentas individualizadas para algunos de ellos. Unas veces la cuantía de los gastos es la del año anterior, mientras que otras es solo una estimación.

---

<sup>19</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, op. cit., p. 186.

Las cuentas de 1338 utilizan algunas convenciones contables, como valorar en dinero el cereal y vino consumido de la propia cosecha. El precio no es el de una compra o venta concreta, ni tiene en cuenta las variaciones a lo largo del año. Del mismo modo, el consumo de alimentos de monjes y servidores se estima en una cantidad anual, que sólo es una aproximación al consumo real. Cuando se realiza una transferencia entre un oficio y otro, lo que es frecuente, en uno se contabiliza como gasto y en otro como ingreso, lo que incrementa ligeramente los ingresos del monasterio. El mismo efecto tiene el contabilizar como ingresos los rendimientos teóricos de las heredades, incluyendo aquellas que estaban empeñadas y, por tanto, no rendían nada. La reducción de las rentas a los campesinos por diversas causas, como las tormentas, se contabilizó como gasto, no como un ingreso menor.

Los gastos de cultivo o transporte no se descontaron de los ingresos en especie. Es la misma práctica que se seguía al cobrar el diezmo a los campesinos. Por ello, los ingresos de los monasterios que explotaban sus tierras eran teóricamente mayores que aquellos que cobraban rentas en especie (que debían hacer frente a los gastos de transporte)<sup>20</sup>, y éstos a su vez a los que arrendaban en dinero. Los ingresos teóricamente superiores suponían que tenían que pagar más en las contribuciones a los gastos comunes de la provincia, en especial para el mantenimiento del estudio de monjes, así como en la décima recaudada con autorización de los papas. Un estímulo para abandonar la explotación directa.

#### **1.4.- Autoconsumo o mercado**

El estudio de las cuentas realizado por Moreta concluía que los monasterios mantenían la explotación directa de algunas de sus tierras, pero la mayor parte

---

<sup>20</sup> El coste de recaudar y transportar el cereal al monasterio o al mercado de una villa variaba considerablemente. Por ejemplo, en el monasterio de Oña oscilaba entre el 4 % y el 21 %, según qué oficio. Suponía en torno al 15% de las rentas del abad recaudadas en dinero, pero sólo el 4% de las pagadas en moneda (GARCÍA GONZÁLEZ, *Vida económica*, pp. 140-158). Estos porcentajes se han calculado usando el precio del cereal indicado en las cuentas, que no es el precio real de venta. El precio de cuenta correspondería a las semanas que siguen a la cosecha, pero si el grano se vendía en abril o mayo, cuando el precio era superior, el porcentaje gastado en su recaudación y transporte sería menor. En cualquier caso, una parte importante del grano era consumido por los monjes y sus servidores. Si se calculan los gastos en su conjunto, oscilaban entre el 7% en San Zoilo de Carrión, donde casi todas las rentas se recaudaban en dinero, y el 34% en Oña, un monasterio que cultivaba su reserva y recaudaba muchas rentas en cereal y grano. La media es del 19% (MORETA, *Rentas monásticas*, p. 136).



de sus rentas procedían de los arrendamientos<sup>21</sup>. En general, la renta se pagaba en especie. Ello unido a lo percibido por los diezmos, rentas de molinos, etc., hacía que la mayor parte de los ingresos estimados de los monasterios fuesen en cereal o vino. Hay excepciones, como Carrión, con dos tercios de sus ingresos en dinero, o Arlanza, con algo más de la mitad. En el extremo opuesto, Obarenes solo recaudaba en dinero la décima parte<sup>22</sup>.

El destino fundamental de estas rentas en especie era la alimentación de monjes, servidores y huéspedes, o, en mucha menor medida, su reparto como limosna. En el caso del cereal, el porcentaje de autoconsumo suele oscilar entre el 45 % y el 70 %, salvo en Sahagún y Hornillos, donde es inferior. Siempre es mayor en el trigo que en la cebada. En el caso del vino los porcentajes varían mucho, y más de la mitad de los monasterios debía comprar una parte de lo que consumían<sup>23</sup>.

A pesar del elevado autoconsumo, los monasterios contaban con un considerable excedente para comercializar, muy elevado en casos como Sahagún<sup>24</sup>. Los monasterios comercializaban este producto, dada su necesidad de dinero para adquirir otros alimentos, pagar salarios, deudas o tributos. Desgraciadamente las cuentas no indican nada sobre la política de comercialización de estos excedentes, ni dónde ni cuándo se vendían

### **1.5.- El endeudamiento**

Las deudas de los monasterios rara vez aparecen en las cuentas. Aunque la deuda declarada en Arlanza era de 14 000 mrs, es decir, casi el 60 % de sus rentas teóricas, superando los ingresos reales de un año, en general las cantidades eran reducidas. En Oña se reconocían más de 3 000 mrs de deuda, y en Carrión, 1 000 mrs., lo que no alcanzaba el 5 % de sus ingresos. Ello contrasta con los elevados déficits que denunciaban los monasterios<sup>25</sup>. La explicación es que estas deudas eran sólo las que se debían en dinero.

Los monasterios benedictinos financiaban su déficit económico mediante el arrendamiento de tierras a largo plazo cobrando la renta por adelantado. Esto se

---

<sup>21</sup> MORETA, *Rentas monásticas*, pp. 90-95.

<sup>22</sup> MORETA, *Rentas monásticas*, pp. 117-119.

<sup>23</sup> MORETA, *Rentas monásticas*, pp. 120-124, 127.

<sup>24</sup> MORETA, *Rentas monásticas*, pp. 123-127.

<sup>25</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, *op. cit.*, pp. 227, 144, 172.

refleja en las denominadas “rentas empeñadas”, que suponían el 62 % en Arlanza, 43 % en Carrión y 30 % en Burgos. En el otro extremo, en Cardeña tan sólo representaban el 3 % y en Silos el 8 %<sup>26</sup>. Parte de estas “rentas empeñadas” eran propiedades usurpadas o cedidas para lograr la protección de un miembro de la corte o un noble de la comarca. En otros casos la heredad había sido entregada para pagar deudas, comprar pan o vino en un año de escasez, pagar un tributo, pagar algún impuesto al rey, o sufragar los gastos de un pleito<sup>27</sup>. Las cantidades obtenidas por este procedimiento podían ser considerables, así el monasterio de Oña arrendó un priorato por catorce años cobrando por adelantado 10 000 mrs y otro por doce años a cambio de 20 000 mrs., en el primero de los casos para comprar vino un año en que se había perdido por el pedrisco y en el segundo simplemente por necesidad del monasterio (*para pro del monasterio*)<sup>28</sup>. De forma similar el monasterio de Silos había arrendado a largo plazo ocho grandes propiedades para sufragar sus pleitos con los franciscanos y con los clérigos de la villa de Santo Domingo de Silos, obteniendo en total más de 20 000 mrs.<sup>29</sup>

El arrendamiento era una forma de amortizar las deudas contraídas en dinero, por las que se tenían que pagar elevados intereses<sup>30</sup>. Los pagos urgentes forzaban a contraer una deuda en dinero a elevado interés. Luego se arrendaban propiedades a largo plazo para pagarla<sup>31</sup>. Si la cantidad era pequeña, las deudas se podían pagar concediendo una ración en el monasterio al acreedor o benefactor, es decir, una cantidad anual de alimentos y dinero para vestidos<sup>32</sup>. Las cuentas mencionan la presencia de racioneros en los monasterios, pero no el motivo por el que se les otorgaba la ración: un servicio al monasterio, una imposición del rey, o la compensación de una donación o deuda.

---

<sup>26</sup> MORETA, *Rentas monásticas*, pp. 145.

<sup>27</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, op. cit., pp. 133-134, 136-137, 171-172, 220-222, 229. Burgos: “Este empeño fue hecho seis años ha ... por ser el año que se empeñó el pan en Castilla muy caro e no avían pan en el dicho monasterio” (Ibid., p. 133). Cardeña: “Dio por ello 5000 maravedís que se despendieron en décimas y pedidos que demandó el Rey al monasterio e en vino que ovo de comprar el monasterio en aquel tiempo” (Ibid., p. 229).

<sup>28</sup> Ibid., p. 144.

<sup>29</sup> Ibid., pp. 203-204.

<sup>30</sup> Arlanza: “para pagar deudas que estaban muy afincados por ellas” (Ibid., p. 226).

<sup>31</sup> REGLERO, *Amigos exigentes*, pp. 215-219.

<sup>32</sup> REGLERO, *Amigos exigentes*, pp. 222-226. Una discusión de su racionalidad económica en: Adrian Bell & Charles Sutcliffe, “Valuing medieval annuities: Were corrodies underpriced?”, *Explorations in Economic History*, 47/2 (2010), pp. 142-157. <https://doi.org/10.1016/j.eeh.2009.07.002>.

### **1.6.- La gestión de propiedades y rentas**

Las cuentas recogen de los gastos realizados para el cultivo de las tierras y viñas y el transporte del cereal y vino (la semilla sembrada, los salarios pagados a los hombres que las labran y cosechan). Además, había gastos de administración. Destacan los gastos en viajes para recaudar las rentas del monasterio o para reclamar o pleitear en el tribunal del rey o del territorio. Las cantidades destinadas a estos fines son considerables: la cuarta parte de los gastos de la mesa del abad de Oña (4 000 mrs a viajes del abad y otros tantos a pleitos). En total, la cuarta parte de sus gastos se destinaban a la gestión y un poco más a la explotación del dominio. El resto se dividía entre a comida y vestido del abad, sus servidores, y algunos monjes (un tercio del total) y el pago de diversos tributos reales y eclesiásticos (un sexto)<sup>33</sup>.

El abad o los oficiales estaban encargados de la recaudación de rentas, es decir, de la gestión de su parte del dominio<sup>34</sup>, con la ayuda de sus servidores, “recaudadores”<sup>35</sup> o mayordomos<sup>36</sup>.

Las cuentas mencionan numerosos criados y servidores en los monasterios, tanto a cargo del abad como de cada uno de los oficiales. Sus funciones van desde labrar las tierras o cuidar los rebaños hasta lavar la ropa, cuidar las mulas del abad o cocinar. En ocasiones se describen tareas relacionadas con la gestión, si bien se trata de un nivel claramente subordinado, como llevar y traer cartas y mensajes, acompañar al monje y vigilar las labores agrícolas<sup>37</sup>. Un papel más relevante tenían los abogados y procuradores a quienes se pagaba para llevar los pleitos del monasterio, y que eran contratados de forma temporal o permanente. Así en San Juan de Burgos se registran pagos en trigo y dinero “a los avogados y consejeros e a los escrivanos”<sup>38</sup>. Gastos similares se recogen en el priorato de Mave y en Arlanza<sup>39</sup>. En este último monasterio se había entregado al abogado una heredad por su vida, “porque ayuda al monasterio en

---

<sup>33</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, op. cit., p. 142-144.

<sup>34</sup> Ibid., pp. 157 (mayordomo de Oña), 163 (priorato de Santo Toribio de Liébana).

<sup>35</sup> Ibid., pp. 159, 174, 233. Cardeña: “*Espiende el mayordomo en todo el año, él y su hombre, en recabdar rentas y pleitos*” (Ibid., p. 237).

<sup>36</sup> Ibid., p. 176 (oficio del comer y del vestir de Carrión).

<sup>37</sup> Ibid., pp. 243, 245 (prioratos de San Babiles y Santa María de Rezmondo en Cardeña). Silos: “*tres omes del cillerigo que van con el e estan sobre las lavores*” (Ibid., p. 198).

<sup>38</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, op. cit., pp. 131 y 133.

<sup>39</sup> Ibid., pp. 165, 219

sus pleitos”, mientras que en Cardeña se pagaban doce fanegas de trigo anuales a otro abogado para que no actuase en pleitos contra el monasterio<sup>40</sup>. De forma similar se recogen los gastos de los escribanos, por hacer cartas de arrendamiento o por los pleitos<sup>41</sup>. Así el mayordomo de Cardeña incluía 100 mrs que “cuesta pleitos y cartas de los arrendamientos del oficio”, y el camarero otro tanto en “recaudar las rentas y en pleitos y en fazer las cartas de los arrendamientos”<sup>42</sup>. La coincidencia de la cantidad no es casual, sino resultado de que se trata de una estimación de gasto dentro del mismo monasterio.

La responsabilidad atribuida a los distintos criados en la gestión del patrimonio monástico era muy diferente. El grupo de los criados incluía gente con una buena posición económica. Así el abad de Oña debía 2 200 maravedís y seis reales de oro a un criado suyo (“Alfonso Perez nuestro criado”)<sup>43</sup>, cantidad que muestra que era una persona acomodada. En otros casos se observan diferencias en la retribución de los distintos servidores. En Silos, además del pan y vino, los servidores recibían otros alimentos y vestidos. Se pagaban 115 maravedís a cada encargado de cuidar las viñas; 155 mrs a otros quince servidores, entre los que se encontraba el cocinero; finalmente 294 mrs al merino del abad, su camarero y dos hombres que acompañaban al abad cobraban el doble que los criados normales. La diferencia fundamental era el gasto en vestido. Un mejor vestido puede responder a un status personal superior, pero también a que, al acompañar al abad, su vestido debe corresponder a la dignidad del abad.

## **2.- La administración del monasterio de Sahagún en la primera mitad del siglo XIV (1301-1357)**

### **2.1.- El abad y el convento**

La documentación de Sahagún pone de relieve la importancia del abad en la administración del monasterio. Las actuaciones más importantes en este campo requieren siempre de su aprobación. Actuaba sólo o en compañía del convento o de los oficiales. Ello no impedía que los oficiales más importantes tuviesen

---

<sup>40</sup> Ibid., p. 221, 230.

<sup>41</sup> Burgos, (Ibid., p. 131); Silos, (Ibid., p. 202); Arlanza, (Ibid., p. 219).

<sup>42</sup> Ibid., pp. 237, 242.

<sup>43</sup> Ibid., pp. 144.

autonomía para administrar las propiedades de su oficio con ciertas excepciones (la enajenación de propiedades).

Una aproximación al papel del convento en la administración puede verse en el uso de los sellos del abad y del convento. Se conservan treinta y ocho documentos en que se pusieron uno de los dos o ambos. En dos terceras partes de las ocasiones, la carta fue sellada conjuntamente por el abad y el convento. Se trata de cartas de procuración, arrendamientos de grandes propiedades o a largo plazo, ratificación de acuerdos judiciales, aceptación de donaciones que comportaban una contraprestación económica o espiritual o de decisiones internas sobre la organización de la administración. La cuarta parte de las cartas están selladas sólo por el abad. Se refieren a iglesias de la mesa del abad, cartas de poder a monjes o servidores y ratificación de algunas sentencias judiciales, siempre referentes a su mesa o a un oficio. Tan sólo en dos ocasiones el convento puso su sello sin el del abad: una carta de procuración en favor del abad, y la ratificación de un acuerdo en un pleito, que el abad ratificó con su sello unos días después.

El papel del capítulo, la reunión del abad y el convento, en la administración del monasterio es poco conocida. En el primer tercio del siglo, los documentos pueden mencionar al abad y a la comunidad como otorgantes, pero rara vez se refieren a la reunión del capítulo en cuanto tal<sup>44</sup>. Las menciones son un poco más frecuentes después de 1336, tal vez por la influencia de la bula *Summi Magistri*. Las fórmulas utilizadas en estas cartas se refieren a que la reunión se hace según uso y costumbre, a campana tañida, a que el lugar de reunión es el cabildo, a la presencia del abad y el convento. Tres documentos (1342, 1348, 1357) mencionan expresamente que un asunto ha sido tratado según lo requerido por el derecho canónico y las constituciones apostólicas, en una clara referencia a esta bula<sup>45</sup>. Los documentos realizados en un cabildo son del mismo tipo que los sellados por el abad y convento conjuntamente, pero no todos los documentos del cabildo eran sellados (solo siete de diecisiete, un 41 %). Además, se utiliza la reunión del cabildo para apelar a Roma una sentencia

---

<sup>44</sup> CDMS VII, nº 1948, 2031, 2036, 2086, 2110.

<sup>45</sup> CDMS VII, nº 2230, 2308, 2377.

contraria al monasterio o para notificar una carta de excomunión contra el abad y monjes<sup>46</sup>.

## **2.2. Los oficios y los oficiales. Carreras administrativas**

El monasterio de Sahagún era el más rico de todos los recogidos en las cuentas de 1338, y el que contaba con un mayor número de divisiones administrativas: la abadía, ocho oficios y once prioratos, seis de ellos con su propia sacristanía. En total veintiséis para cincuenta y ocho monjes. Ello supone que casi uno de cada dos monjes desempeñaba un oficio y, por tanto, tenían responsabilidades administrativas de mayor o menor importancia, un porcentaje muy superior al de los otros monasterios estudiados<sup>47</sup>.

Esto era consecuencia de una política que multiplicaba el número de oficiales como forma de recompensar a los monjes del monasterio. En 1357 se creó la sacristanía del priorato de Medina del Campo. La razón argüida no fue mejorar la administración, sino servir mejor la iglesia y monasterio. Con tal fin se detallaron las rentas y propiedades que se anejaban a la sacristanía; se estableció cómo se dividirían entre el prior y el sacristán las donaciones de los fieles, en especial de los difuntos; se fijaron las obligaciones del prior hacia el sacristán (suministraría alimentos y vestidos al sacristán y alimentos a un mozo que lo sirviese). Por otra parte, se establecieron las obligaciones económicas del sacristán y del prior, referentes al mantenimiento de la iglesia, las capillas, campanas, ornamentos de la iglesia, o con respecto a tocar las campanas. En general se establecía que se debía seguir la costumbre existente en otros prioratos en que había sacristanes<sup>48</sup>.

Otra unidad de gestión se creó en 1348, el “arca común”. El abad Diego decidió que los diezmos de seis parroquias de Sahagún, hasta entonces disfrutados por los clérigos de la villa, fuesen asignados al monasterio<sup>49</sup>. Sus rentas debían destinarse a los gastos derivados de aplicar la reforma de Benedicto XII, es decir, el pago del Estudio del monasterio, de los monjes que

---

<sup>46</sup> CDMS VII, nº 1948, 2031.

<sup>47</sup> En Arlanza tenían un oficio 10 de los 26 monjes; en Oña 12 de 63; en Silos 11 de 32; en Cardeña 12 de 33; en Obarenes 6 de 22; en Carrión 8 de 25; en Burgos 2 de 12.

<sup>48</sup> CDMS VII, nº 2379.

<sup>49</sup> Diego aprovechó que la muerte de los párrocos en la epidemia de Peste Negra para hacer nombrar párrocos a sus monjes. A continuación, asignó las rentas al monasterio y volvió a dar las iglesias a clérigos seculares.

estudiasen en una Universidad, los gastos del capítulo provincial o la defensa de los derechos de los monasterios benedictinos. Las rentas se guardarían en un arca con tres cerrojos, cuyas llaves tendrían el abad, un monje designado por los oficiales y otro monje designado por el convento. Estos tres monjes recaudaría los diezmos de la villa de Sahagún, los convertirían en dinero, lo pondrían en el arca y gastarían<sup>50</sup>. En 1352 se habían añadido las rentas de la escribanía de Sahagún, totalizando 3 000 mrs.<sup>51</sup>, y en 1357 se sumaron los diezmos de otra parroquia de la villa<sup>52</sup>. Esta “oficina” se diferencia del resto en que su gestión no descansaba en un solo monje, sino en tres, que representaban al monasterio.

El elevado número de oficiales en Sahagún no puede ocultar que muchos de ellos administraban un patrimonio muy reducido<sup>53</sup>: sólo el abad, cuatro priores y cinco oficiales (Cillerero, Limosnero, Sacristán, Camarero, Prior de la Obra) gestionaban rentas superiores a los 3 000 maravedíes. El abad controlaba el 35 % de las rentas del monasterio, esos cinco oficiales el 25 % y los cuatro priores el 18 %, de forma que los otros dieciséis oficiales se repartían la quinta parte de las rentas<sup>54</sup>.

La diversa importancia de los oficiales se refleja igualmente en la documentación. He contabilizado el número de menciones de los distintos oficiales y priores en la documentación de los años 1300-1357, es decir, durante los abadiatos de Nicolás II, Martín II y Diego. Quienes aparecen con más frecuencia son, por este orden, el camarero (sesenta y cinco veces), el cillerizo (cincuenta y cuatro), el limosnero (cuarente y dos), el sacristán (treinta y dos) y el prior de la obra (veintiuna). Todos ellos superan las veinte menciones. Se trata de los mismos oficios cuyas rentas superaban los 3 000 mrs, si bien no figuran en el mismo orden.

---

<sup>50</sup> CDMS VII, nº 2305.

<sup>51</sup> Ángel VACA, “Una manifestación de la crisis castellana del siglo XIV: la caída de las rentas de los señores feudales. El testimonio del monasterio de Sahagún”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 1, 1983, pp. 157-166, vid. p. 165.

<sup>52</sup> CDMS VII, nº 2377.

<sup>53</sup> Ninguna de las sacristanías de los prioratos rendía más de 650 mrs; de los once prioratos, uno no alcanzaba los 1 000 mrs y otras seis se situaban entre 1 500 y 3 000 mrs; del mismo modo tres de los oficios del monasterio (la enfermería, la hostelería y el oficio de las caridades) no superaban esa cantidad.

<sup>54</sup> Los oficios con más ingresos eran el Cillero (7 619 mrs) y el Limosnero, seguidos de la Sacristanía, la Camarería y la Obra. En cuanto a los prioratos destacan Santa María de Piasca (6283 mrs), Nogal, Mayorga y Santervás.

La documentación también menciona otros oficiales que no tenían rentas asignadas, pero sí responsabilidades administrativas o influencia<sup>55</sup>. El bodeguero debía de estar completamente subordinado al abad<sup>56</sup>. Por otra parte, el prior mayor era un personaje muy influyente, pues dos de los tres abades de este periodo (Martín II and Diego) eran priores mayores en el momento de su elección<sup>57</sup>.

### **2.3. Carreras administrativas**

No es fácil conocer las carreras administrativas dentro del monasterio por la homonimia de los monjes y porque las listas de oficiales no están completas. Es difícil distinguir a los monjes homónimos cuando cambian de oficio, pues los oficiales son habitualmente designados por el nombre propio seguido de su oficio. Se tendía a desempeñar los oficios durante largos periodos, pero también había fases de inestabilidad. Así de los seis camareros, tres desempeñaron su oficio durante al menos diez años<sup>58</sup>. Algo similar sucede con los cillerizos<sup>59</sup> o los limosneros<sup>60</sup>.

En algunos casos se puede seguir su carrera: Alfonso Valero de Valladolid fue primero prior de la obra (1336-1342), luego limosnero (1346-1357), antes de ser elegido abad en 1357<sup>61</sup>. Juan de Bovadilla fue cillerizo (1330-1342) y luego prior de Nogal (1347). Juan de San Mancio pasó de prior de Santervás (1341) a cillerizo (1344-1347); puede ser el mismo Juan que en 1326, siendo sacristán del priorato de San Mancio, actúa como procurador del monasterio ante el rey. Mateo fue prior de la obra (1301) y sacristán (1303-1315), Pedro pasó de bodeguero menor (1306-1314) a bodeguero mayor (1316-1317). El escaso

---

<sup>55</sup> Las listas de testigos incluyen además al prior mayor (dieciséis menciones), al bodeguero mayor (doce) y menor (seis) o al prior segundo (siete).

<sup>56</sup> En el caso de los bodegueros, las cuentas de 1338 no los definen como oficio. Tan sólo, al tratar la mesa del abad, dicen que todo el vino que se producía era consumido por los monjes. Es razonable pensar que tenía responsabilidades de gestión bajo la autoridad del abad (GARCÍA GONZÁLEZ, op. cit., p. 180).

<sup>57</sup> *Ut per litteras Apostolicas Online*, Brepols, Jean XXII, Lettres communes, nº 3590 (25 apr. 1317), nº 46 822 (4 oct. 1329).

<sup>58</sup> Domingo Asensio (1304-1313), Alfonso (1314-1326), Domingo Fernández (1326-1329), Gonzalo (1330-1333), Martín (1335-1336), y Alfonso de Valladolid (1340-1361).

<sup>59</sup> Facundo (1306-1317), Gonzalo (1318-1327), Juan de Bovadilla (1330-1342), Juan de San Mancio (1344-1347), Alfonso (1349) y Juan de Almanza (1358).

<sup>60</sup> Juan Pérez (1301-1309), Juan Domínguez (1312-1314), Alfonso (1316-1335), Martín (1340), Alfonso Valero de Valladolid (1346-1351, 1354-1357) y Alfonso Fernández (1353).

<sup>61</sup> Con todo, no es fácil distinguirlo de otro Alfonso de Valladolid, camarero mayor (1340-1361).



número de datos impide ser concluyente. Sin duda hubo carreras administrativas, pero fueron raras una vez que se alcanzaba un oficio destacado, que son los que mejor conocemos.

#### **2.4. La delegación de funciones: procuradores y vicarios**

El abad y convento nombraban a monjes como procuradores que les representasen en algunos negocios, en los tribunales o ante el rey. La documentación recoge treinta y cinco menciones de estos monjes procuradores. Estas menciones corresponden a no más de quince monjes, pues varios de ellos desempeñaron esta función en distintas ocasiones<sup>62</sup>. El 71 % de las menciones de procuradores precisan que el monje ocupaba un oficio monástico, en especial del camarero y limosnero, dentro de un total de diez oficios.

Además de los procuradores del abad y convento, tanto el abad como los oficiales podían nombrar un procurador que los represente. En este caso suele tratarse de uno de sus criados<sup>63</sup>. Además, el convento o los oficiales podían conceder un poder o licencia a un monje para una actuación concreta<sup>64</sup>. La licencia del abad era necesaria para comprometer un pleito en manos de jueces árbitros, arrendamientos, permutas o ventas de bienes de un oficio; o aceptación de donaciones que comportasen la fundación de aniversarios o capellanías<sup>65</sup>.

Por otra parte, el abad de Sahagún tenía la jurisdicción eclesiástica en la villa y su coto. Podía delegar esta función en un vicario, que solía ser un monje o, en ocasiones, un clérigo seglar<sup>66</sup>. Entre sus funciones judiciales estaban las disputas sobre diezmos que enfrentaban a los párrocos de las iglesias con los oficiales del monasterio<sup>67</sup>; dar validez legal a las copias de documentos que eran

---

<sup>62</sup> Don Alfonso Valero de Valladolid lo fue en siete ocasiones (1336-1356), antes de ser elegido abad en 1357. Domingo Asensio en cuatro (1302-1313). Ambos desempeñaron el oficio de camarero mayor.

<sup>63</sup> Su presencia en la documentación es mucho menor, y figuran representado al abad, al sacristán, al cillerizo, o al prior de un priorato.

<sup>64</sup> Así en 1306 Domingo de San Felices, morador en el priorato de Villagarcía, arrendó unos bienes del priorato con un poder específico del abad al efecto (CDMS VII, nº 1946).

<sup>65</sup> CDMS VII, nº 2024, 2114, 2139, 2178, 2231, 2261, 2321, 2349, 2373.

<sup>66</sup> Se conocen los nombres de unos ocho de ellos, la mayoría durante el abadiato de Diego Domingo Asensio, prior de la obra y camarero mayor (1303, 1313), Fernando Ibáñez (1314), Gonzalo, camarero mayor (1331), Alfonso Pérez, monje (1332, 1334, 1335, 1340, 1341), Martín, camarero mayor (1336), Alfonso de Valladolid limosnero (1341, 1346, 1347), Bartolomé monje (1346-1347), Ruy Fernández clérigo (1354, 1356).

<sup>67</sup> CDMS VII, nº 2012, 2119, 2168, 2185, 2270, 2282.

necesarios para defender los derechos del monasterio<sup>68</sup>. Los vicarios también podían juzgar pleitos sobre propiedades eclesiásticas<sup>69</sup>.

### **2.5.- Los servidores y su función en la administración del monasterio**

Entre los testigos de la documentación del monasterio aparecen con frecuencia servidores del abad o los oficiales, sus “criados” u “hombres”<sup>70</sup>. Rara vez se especifican sus tareas. Se conocen los nombres de ocho criados del abad Nicolás, catorce del abad Diego y veintiséis de distintos oficiales y priores<sup>71</sup>.

En el español actual el término criado sugiere el desempeño de tareas no cualificadas y un status social bajo. En el castellano medieval el término es más ambiguo, pues incluye a quienes se crían en casa de otro, indudablemente a su servicio, a veces parientes o personas de condición social destacada<sup>72</sup>. Algunos de ellos actúan como procuradores de su señor en actuaciones importantes<sup>73</sup>. Entre los criados de los abades aparecen dos clérigos y un bachiller<sup>74</sup>. Así al bachiller Juan Fernández, “criado” del abad en 1342<sup>75</sup>, se le menciona desde 1330. Hasta 1333 simplemente testifica dentro del grupo de monjes y servidores del monasterio<sup>76</sup>. En 1340 era escribano del abad<sup>77</sup>, en 1344 de escribano público por el concejo de Sahagún; y entre 1346 y 1348 escribano público de la iglesia de Sahagún<sup>78</sup>. En 1347 era además “bachiller de la Gramática” en el

---

<sup>68</sup> CDMS VII, nº 2117, 2286.

<sup>69</sup> CDMS VII, nº 2283, 2286.

<sup>70</sup> Sobre los servidores en los monasterios ingleses: KNOWLES, *The Monastic Order*, pp. 439-441.

<sup>71</sup> Hostalero, limosnero, prior mayor, sacristán, camarero, cillerizo y prior de la obra. Los priores de San Mancio, San Pedro de Dueñas, Santervás y Piasca.

<sup>72</sup> En 1313 don Bartolomé figura como criado del prior de San Mancio (CDMS VII, nº 2017). El uso de “don”, una forma abreviada de “domno /dominus”, indica una posición destacada en la comunidad local. Lo mismo ha de pensarse de Ruy Fernández, hijo de don Antón de Sahelices, criado del sacristán en 1329 (CDMS VII, nº 2101).

<sup>73</sup> En 1335, Alfonso Fernández, criado del abad Diego, actuó como procurador del abad: como tal compareció ante el vicario del abad para reclamar los diezmos de unas tierras a un vecino de Sahagún (MARTÍNEZ LIÉBANA, op. cit., nº 31). En los años 1352-1354 testifica en tres documentos un criado homónimo, tal vez el mismo. Puede ser el mismo Alfonso Fernández de Sahagún que en 1347 era procurador y “síndico” del abad y convento de Sahagún. El abad le encargó que recibiese y aceptase la donación de una heredad en Villanueva de San Mancio para fundar una capellanía (CDMS VII, nº 2285).

<sup>74</sup> Fernando Martínez clérigo, Ruy Pérez clérigo, Juan Fernández bachiller (CDMS VII, nº 2033, 2111, 2232).

<sup>75</sup> CDMS VII, nº 2232.

<sup>76</sup> CDMS VII, nº 2111, 2131, 2146.

<sup>77</sup> CDMS VII, nº 2203, 2204.

<sup>78</sup> CDMS VII, nº 2255-2302.

estudio que el monasterio de Sahagún había creado<sup>79</sup>. Su estatus social queda de manifiesto en el hecho de que otro escribano, Alfonso Iohanes, figure como su criado en dos documentos (1346-1347)<sup>80</sup>. Su desaparición de la documentación coincide con la epidemia de Peste Negra.

Juan Fernández fue sustituido en su oficio de escribano publico de la iglesia de Sahagún por Alfonso Fernández, quien lo fue durante el resto del abadiato de Diego<sup>81</sup>. Juan Fernández no fue el primer escribano del abad, ya en 1328, bajo Martín II, se menciona a Fernando Díaz como tal<sup>82</sup>.

Al margen de los escribanos del abad, mencionados desde 1328, el monasterio recurrió al servicio de otros letrados. El abogado Juan Alfonso, aparece repetidamente como testigo en documentos relacionados con algún pleito entre 1335 y 1348. Son pleitos y sentencias sobre el cobro de diezmos, un acuerdo sobre las aguas que caen del tejado de unas casas del camarero, una disputa sobre un pago que el cillerizo ha de hacer en unos festejos con toros, una disputa sobre una propiedad cedida de por vida a unos donantes. En dos ocasiones se pide expresamente al juez que Juan Alfonso actúe como abogado del monasterio<sup>83</sup>.

Entre los laicos que desempeñaban un oficio especializado para el abad, el convento o los oficiales están los mayordomos, porteros o reposteros. En origen su función era un servicio doméstico, pero en la práctica recaudaban y recibían las rentas de las propiedades de la mesa del abad o de un oficio, los diezmos o los portazgos debidos al monasterio; podían arrendar las propiedades por tiempo limitado. Puede verse como el mismo hombre aparece un año como portero y otro como mayordomo, como portero y repostero, como portero y alcalde del coto. En ocasiones actúan como procuradores del abad o de un oficial, incluso como fiadores en importantes contratos. Ello muestra que tenían una posición económica acomodada.

Los mayordomos eran los encargados de gestionar las propiedades y recaudar las rentas de un oficio. Al contrario que en otros monasterios

---

<sup>79</sup> CDMS VII, nº 2292. Sobre el Estudio de Sahagún: Vicente Beltrán de Heredia, "El Estudio del monasterio de Sahagún", *La Ciencia Tomista*, 85, 1958, pp. 687-697.

<sup>80</sup> CDMS VII, nº 2273, 2282.

<sup>81</sup> CDMS VII, nº 2303. Resulta tentador identificar este Alfonso Fernández con el criado del abad y procurador de los años 1335 y 1347, pero es un nombre muy común para estar seguros.

<sup>82</sup> CDMS VII, nº 2093.

<sup>83</sup> CDMS VII, nº 2168, 2174, 2215, 2270, 2283, 2286, 2302.

benedictinos, en Sahagún no había un oficio de mayordomía en 1338. Ello no impide que se mencione a un mayordomo del abad en 1311, y dos mayordomos de las caridades (1303, 1329)<sup>84</sup>, tal vez el mismo oficio que el prior de las caridades. Por otra parte, hubo al menos dos mayordomos laicos (1315, 1317)<sup>85</sup>. La carta de poder dada al mayordomo del abad en 1311 especificaba sus funciones: recaudar y recibir todas las rentas de las propiedades de la mesa del abad y del oficio de la hostelería y todos los oficios que tenía el abad; arrendar las propiedades por cuatro años. No parece pues que este oficio se consolidase en el monasterio, ni entre los monjes, ni con servidores laicos.

El portero, en principio, era el encargado de guardar la puerta del monasterio, sin embargo, sus funciones parecen haber sido más importantes y, es posible que asumiese tareas propias del mayordomo. Así Pedro Mínguez, portero en 1313, aparece en 1315 como mayordomo. Debía ser un hombre acaudalado, pues, junto con el otro mayordomo conocido, Domingo Fernández, fueron dos de los fiadores dados por el monasterio en un acuerdo con el abad de Arbas, una destacada figura de la corte real<sup>86</sup>. Unos años más tarde el portero es un escribano, Juan Pérez (1329)<sup>87</sup>, y Alfonso Pérez, portero del abad entre los años 1340 y 1346, y de nuevo en 1348, actuó como procurador del cillerero en 1346<sup>88</sup>. Todo ello indica que no se trata de un servidor de bajo estatus. Los documentos se refieren fundamentalmente al portero del abad, pero también se menciona un portero del convento (1338, 1346)<sup>89</sup>.

El portero era un oficio de duración anual, aunque Alfonso Pérez lo fuese en al menos cinco años. Se conoce poco sobre su actuación, pero en una ocasión se menciona que se encargaban de recaudar algunas de las rentas del monasterio. En concreto en 1331 los porteros del monasterio fueron los encargados de cobrar el tercio del diezmo de unas tierras propiedad del oficio de la cocina<sup>90</sup>. Del mismo modo en 1338 el abad declara ante el rey que sus porteros estaban encargados de recaudar su parte en el portazgo de la villa de

---

<sup>84</sup> CDMS VII, nº 1997, 1925, 2099.

<sup>85</sup> CDMS VII, nº 2024, 2036.

<sup>86</sup> CDMS VII, nº 2013, 2024, 2036.

<sup>87</sup> CDMS VII, nº 2101.

<sup>88</sup> CDMS VII, nº 2203, 2219, 2232, 2270, 2271, 2308, 2309.

<sup>89</sup> CDMS VII, nº 2193, 2273.

<sup>90</sup> CDMS VII, nº 2119.

Sahagún<sup>91</sup>. Esta misma función recaudatoria puede explicar su actuación como procurador del cillerizo para reclamar el pago de ciertos diezmos a varios musulmanes moradores en la villa<sup>92</sup>.

Otro oficial importante al servicio del abad fue el repostero, cuyas funciones tampoco se especifican<sup>93</sup>. Se documentan desde tiempos de Nicolás II<sup>94</sup>, pero con menos frecuencia que el portero, cambiando igualmente de un año a otro. Hay que destacar que Simón García, repostero en 1357, había sido portero en 1348<sup>95</sup>.

El abad nombraba además a los alcaldes y merinos de la villa y del coto. En el caso de los de la villa, la intervención del concejo condicionaba notablemente su elección, y han de ser considerados más como oficiales del concejo que del abad. Sin embargo, todavía controlaba al merino y alcalde del coto. El merino del abad en el coto recaudaba las rentas señoriales en los pueblos y términos en torno a Sahagún, sujetos a la jurisdicción del abad. El alcalde resolvía los asuntos judiciales en ese mismo espacio. Sus nombres aparecen también en la documentación del monasterio como testigos de las actuaciones del abad o convento<sup>96</sup>. En 1347 figure como alcalde del coto Alfonso Fernández, que probablemente es el mismo que actúa como portero del abad.

### **2.5.- Los parientes del abad y de los oficiales**

Las disposiciones de la bula *Summi Magistri* contra los parientes de los preladados y administradores buscaban evitar que éstos se beneficiasen de las propiedades del monasterio con arrendamientos ventajosos o que se apoderasen de sus bienes muebles, rentas, escrituras o propiedades. Se trataba de un mal muy extendido que también afectaba a Sahagún<sup>97</sup>.

Las listas de testigos muestran la importancia del grupo de los parientes de los monjes. He contabilizado un total de ochenta y seis menciones de parientes,

---

<sup>91</sup> CDMS VII, nº 2272.

<sup>92</sup> CDMS VII, nº 2270.

<sup>93</sup> Hilda GRASSOTI, "El repostero en León y Castilla (siglos XII-XIV)", *Cuadernos de Historia de España*, 69, 1987, pp. 41-75. Aborda el oficio de repostero del rey, y sus posibles funciones. Lo sitúa en el marco de los oficios domésticos de corte con funciones públicas, como el camarero. Es útil a título comparativo.

<sup>94</sup> CDMS VII, nº 2040.

<sup>95</sup> CDMS VII, nº 2378, 2380, 2305, 2308.

<sup>96</sup> CDMS VII, nº 2017, 2023, 2024, 2033, 2286, 2291.

<sup>97</sup> *Bullarium diplomatum et privilegiorum*, cap. X, pp. 368-369; cap. XV, pp. 372-373.

entre los que destacan Juan Pérez, hermano del abad Diego, que testifica en treinta y dos documentos entre los años 1330 y 1352, y su sobrino Diego Álvarez, que figura en quince documentos. Además, se mencionan otros dos hermanos y dos sobrinos del abad Diego, y un sobrino del abad Martín<sup>98</sup>. Es probable que los dos Juan Álvarez, sobrinos del abad Diego, sean los canónigos de León y Palencia que en 1347-1352 figuran en documentos del abad, y que uno de ellos sea el notario por autoridad apostólica que testifica en los años 1347-1350<sup>99</sup>.

Los hermanos y sobrinos de los oficiales también aparecen como testigos o procuradores. Destacan Alfonso Díaz y Pedro Díaz de San Mancio, hermanos del cillerizo Juan de San Mancio, mencionados en siete documentos de los años 1346-1347. Pedro actuó en 1346 como procurador de su hermano en un pleito sobre diezmos pertenecientes al cillerizo<sup>100</sup>. Estos parientes del abad y de los oficiales poseyeron bienes del monasterio, lo que supone que los administraban. Un clérigo, Juan Pérez, hermano del sacristán don Gonzalo, recibió una iglesia perteneciente a la sacristanía, sin pagar la renta debida. El problema surgió tras fallecer su hermano, o abandonar el oficio, cuando el nuevo sacristán le reclamó la renta debida por la referida iglesia, que Juan no pagaba<sup>101</sup>.

La familia del abad Martín también recibió bienes del monasterio. En 1382 su sobrino don Alfonso donaba una viña al monasterio en agradecimiento por los beneficios recibidos de su tío y por lo que él y sus padres tomaron del monasterio, sin pagar tampoco lo debido por ellos, como reconoció el sobrino en su testamento, realizado cuando era obispo. Alfonso pertenecía a una familia destacada de la comarca, los Cuevas, y había desarrollado su carrera en la iglesia: antes de ser obispo de Salamanca fue canónigo de León y arcediano en

---

<sup>98</sup> Domingo Álvarez y Juan Álvarez aparecen solo en sendos documentos (CDMS VII, nº 2166, 2274). Alfonso Martínez, sobrino del abad Martín; Diego Álvarez y dos Juan Álvarez, sobrinos del abad Diego (CDMS VII, nº 2093, 2231).

<sup>99</sup> CDMS VII, nº 2282, 2288, 2302, 2315, 2325, 2349.

<sup>100</sup> CDMS VII, nº 2270. Por su parte, el cillerizo y luego camarero don Gonzalo también actúa junto a sus parientes: dos hermanos y dos sobrinos, estos dos últimos clérigos (CDMS VII, nº 2055, 2067, 2131). En uno de estos documentos Gonzalo Fernández Cidiel donaba a su hijo Juan Fernández propiedades por valor de 3000 mrs para que el abad de Sahagún lo hiciese ordenar como presbítero; testifican el camarero mayor y sus dos sobrinos clérigos (Gonzalo Fernández y Ferrán Martínez). Dado que uno de los hermanos del camarero se llamaba Gonzalo Fernández, cabe preguntarse si el donante no es el hermano (CDMS VII, nº 2131). Otros oficiales cuyos hermanos, sobrinos o cuñados figuran en la documentación son el bodeguero mayor, el limosnero, el sacristán, el prior mayor, el prior tercero o el prior de San Mancio (CDMS VII, nº 1971, 2060, 2085, 2128, 2203, 2206, 2291).

<sup>101</sup> En el documento testifica un hermano del nuevo sacristán (CDMS VII, nº 2114).

las iglesias de Orense y León. Indudablemente el apoyo económico de su tío, con los recursos del monasterio, propició esta carrera<sup>102</sup>.

### 3.- Conclusiones

La administración económica de los monasterios benedictinos castellanos en la primera mitad del siglo XIV era responsabilidad del abad o prior del monasterio y de los monjes encargados de cada uno de los oficios, en especial del sacristán, camarero, limosnero, mayordomo y cillerero. La importancia del cillerero se había reducido considerablemente, e incluso había desaparecido de algún monasterio. Los otros monjes podían actuar puntualmente como procuradores del abad y convento, a veces en asuntos de importancia. El papel del convento no está claro, aunque participaba en la toma de las decisiones importantes, al menos formalmente.

La bula *Summi Magistri* influyó en esta administración, pero no supuso cambios radicales. La elaboración de las cuentas de 1338 son consecuencia de la misma, así como la creación del “arca común” en el monasterio de Sahagún, bajo supervisión de tres monjes. En general el abad y los oficiales siguieron actuando con gran autonomía, e incluso creció el número de oficios.

La gestión cotidiana se apoyaba en un grupo de servidores laicos de diversa condición social, así como en los parientes del abad y oficiales. Su papel es poco conocido, más allá de la recaudación de rentas y su actuación como procuradores. En el caso de los parientes, es evidente que se aprovechaban de las propiedades del monasterio, como denunciaba Benedicto XII.

El grupo de los letrados laicos (escribanos, bachilleres, abogados) empieza a tomar importancia a fines del periodo estudiado. Algunos son servidores del monasterio, pero en general son ajenos a la “familia monástica”. Prestan sus servicios al monasterio de forma puntual o regular a cambio de un salario u otra retribución económica, pero sin trabajar exclusivamente para el monasterio.

---

<sup>102</sup> El testamento (CDMS VII, nº 2517) menciona a su hermana Sancha Rodríguez, a su primo Juan García de las Cuevas; y a su sobrino Nuño García, hijo del anterior. Fue promovido a la diócesis de Salamanca en 1375, cuando era arcediano de Valderas (Conradum Eubel, *Hierarchia catholica Medii Aevi sive Summorum Pontificum, S.R.E. Cardinalium, Ecclesiarum Antistitum series. [I], Ab anno 1198 usque ad annum 1431 perducta*, Patavii, Il Messaggero di S. Antonio, 1960, p. 429). *Ut per litteras Apostolicas Online*, Brepols: Urbain V, Lettres communes, nº 13664 (31 oct. 1365), 16935 (7 aug. 1366), 21506 (23 nov. 1367); *Ibid.*, Grégoire XI, Lettres secrètes et curiales (Étranger), nº 2053 (5 aug. 1373).

Las cuentas de 1338 indican una gestión y contabilidad organizada en cada oficio, aunque no muy desarrollada. El déficit anual es habitual y, lógicamente, de ello deriva un endeudamiento tanto con préstamos en dinero como, especialmente, con arrendamientos a largo plazo en que se cobra la renta por anticipado.

La producción del dominio monástico no está especialmente orientada hacia el mercado. Los niveles de autoconsumo de trigo y vino son muy elevados. Sin embargo, los gastos en dinero son cuantiosos, y se cubren mediante arrendamientos en dinero o con la venta de los productos agrícolas sobrante. Los mismos proceden más del cobro de rentas en especie, incluidos los diezmos, que de la explotación directa del dominio.